





0010

**CARGO ÚNICO:**

“Haber infringido las disposiciones contenidas en la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18168, General de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°159, de 28/02/2006, modificada por Resolución Exenta N°1.619 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, al no proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por esta Subsecretaría de Estado”.

Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la Comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá, corregir de manera inmediata los archivos cargados en el STI, para lo cual deberá solicitar la reapertura de este proceso e informar de ello en un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, a esta Subsecretaría de Estado, a través de carta dirigida al Sr. Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, bajo el apercibimiento de lo previsto en el artículo 38° inciso primero de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones.

Le saluda atentamente,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/CTA/ISS

Distribución:

- Representante Legal Telefónica Móviles Chile S.A: Avda. Providencia N°111, Santiago.
- División Fiscalización.
- Gabinete Subtel
- Equipo clasificador (c.i)
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica



CARGO N° 6779

EN SANTIAGO, a cinco de Septiembre de dos mil doce, siendo las 12,30 horas en Avenida Providencia N° 111, Comuna de Providencia, notifiqué al representante legal de **Telefónica Móviles Chile S.A.**, el cargo N°6779/DAP N° 6247 F-54 de fecha 29 de Agosto de 2012 e informe fiscalización adjunto, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de recepción de nombre Carolina Musiatti y deje además constancia en el Libro respectivo de notificaciones judiciales

Drs. \$ 20.000.-

